



---

## GUIA PAIS

---

# Alemania



Elaborada por la Oficina  
Económica y Comercial  
de España en Berlín

Actualizada a 06.05.2008

<b>1. PANORAMA GENERAL</b>	<b>5</b>
1.1. Situación, superficie, superficie agrícola, relieve y clima	5
1.2. Demografía y sociedad	5
1.2.1. Población, etnias, densidad demográfica y tasa de crecimiento	5
1.2.2. Población urbana y de las principales ciudades	5
1.2.3. Distribución de la población por edades y sexos	5
1.2.4. PIB per cápita	6
1.3. Población activa	6
1.4. Organización político-administrativa	6
1.4.1. Gobierno, partidos políticos y Parlamento	6
1.4.2. Organización administrativa y territorial del Estado	7
1.4.3. La Administración Económica y Comercial y distribución de competencias	8
1.5. Relaciones internacionales/regionales	8
<b>2. MARCO ECONÓMICO</b>	<b>8</b>
2.1. Estructura de la economía	8
2.2. Principales sectores de la economía	8
2.2.1. Agrícolas y de consumo	9
2.2.2. Industriales y de servicios	9
2.3. El sector exterior: relaciones comerciales	11
2.4. Infraestructura de Transporte	12
<b>3. ESTABLECERSE EN EL PAIS</b>	<b>13</b>
3.1. El mercado	13
3.2. Canales de distribución	13
3.3. Importancia económica del país en la región	14
3.4. Perspectivas de desarrollo económico	14
3.5. Oportunidades de negocio	14
<b>4. IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)</b>	<b>15</b>
4.1. Tramitación de las importaciones	15
4.2. Aranceles y Regímenes económicos aduaneros	15
4.3. Normas y requisitos técnicos	15
4.4. Regulación de cobros y pagos al exterior	15
4.5. Contratación Pública	16
<b>5. INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN</b>	<b>16</b>
5.1. Marco legal	16
5.2. Repatriación de capital/control de cambios	16
5.3. Incentivos a la inversión	17
5.4. Establecimiento de empresas	18
5.4.1. Representación y agencia	18
5.4.2. Tipos de sociedades	18
5.4.3. Constitución de sociedades	19
5.4.4. Joint ventures, socios locales	19
5.5. Propiedad industrial	19
<b>6. SISTEMA FISCAL</b>	<b>20</b>

6.1.	Estructura general	20
6.2.	Sistema impositivo	20
6.3.	Impuestos	20
6.3.1.	Sociedades	20
6.3.2.	Renta personas físicas	20
6.3.3.	IVA	21
6.3.4.	Otros	21
6.4.	Tratamiento fiscal de la inversión extranjera	22
<b>7.</b>	<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>22</b>
7.1.	Sistema financiero	22
7.2.	Líneas de crédito, acuerdos multilaterales de financiación	24
7.3.	Acuerdo de cooperación económico-financiera con España	24
<b>8.</b>	<b>LEGISLACIÓN LABORAL</b>	<b>24</b>
8.1.	Contratos	24
8.2.	Trabajadores extranjeros	25
8.3.	Salarios, jornada laboral	25
8.4.	Relaciones colectivas; sindicatos; huelga	25
8.5.	Seguridad social	26
<b>9.</b>	<b>INFORMACIÓN PRÁCTICA</b>	<b>26</b>
9.1.	Costes de establecimiento	26
9.2.	Información general	26
9.2.1.	Formalidades de entrada y salida	26
9.2.2.	Hora local, vacaciones y días festivos	27
9.2.3.	Horarios laborales	27
9.2.4.	Comunicaciones con España	27
9.2.5.	Moneda	27
9.2.6.	Lengua oficial y religión	28
9.3.	Otros datos de interés	28
9.4.	Direcciones útiles	28
9.4.1.	En España	28
9.4.1.1.	Representaciones oficiales	28
9.4.1.2.	Otras	30
9.4.2.	En el país	30
9.4.2.1.	Representaciones oficiales españolas	30
9.4.2.2.	Principales organismos de la Administración pública	31
9.4.2.3.	Organizaciones industriales y comerciales	32
9.4.2.4.	Sanidad	32
9.4.2.5.	Hoteles	32
9.4.2.6.	Otros: prensa, alquiler de coches, etc.	32
9.4.3.	Guía de direcciones locales de Internet de interés	32
<b>10.</b>	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>34</b>
<b>11.</b>	<b>ANEXOS</b>	<b>35</b>
	<i>Cuadro 1: DATOS BÁSICOS</i>	<b>35</b>
	<i>Cuadro 2: PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS</i>	<b>35</b>

**Cuadro 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y  
COMERCIALES DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO**

**37**

**Cuadro 4: CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS**

**37**



## 1. PANORAMA GENERAL



### 1.1. Situación, superficie, superficie agrícola, relieve y clima

La República Federal de Alemania está situada en Europa Central. Tiene una extensión de 357.050 Km<sup>2</sup>, el 53% de los cuales son superficie agraria y el 30% forestal.

Los Alpes alemanes, cuyo pico más alto (2.963 m) es el Zugspitze, sólo ocupan una estrecha franja de la región alpina que desciende hacia la meseta bávara. El territorio alemán perteneciente a la Europa media está constituido por un conjunto de pequeños macizos cubiertos de bosques y separados por depresiones. El norte del país está surcado por ríos y canales.

El clima es intermedio entre marítimo y continental con precipitaciones frecuentes. Aumenta el carácter continental según se avanza hacia el Este. Con la altura se incrementan el frío y las precipitaciones acuosas; en Frankfurt, (98 m altitud) las temperaturas medias fluctúan en Enero de -3° a 1° C y en Julio 15-20° C, mientras que las precipitaciones anuales medias oscilan en torno a los 655 mm.

### 1.2. Demografía y sociedad

#### 1.2.1. Población, etnias, densidad demográfica y tasa de crecimiento

La población de Alemania en 2006 se estima en 82,4 millones de habitantes, de los cuales 7,28 millones son de nacionalidad no alemana. Las principales minorías son la turca – 1,74 millones – y la italiana – 0,53 millones -.

Su densidad poblacional, (230 habs/km<sup>2</sup>), es la más alta de Europa, después de Bélgica y Países Bajos.

Después de la reunificación la población paso de 80 millones de habitantes a 82,3 millones en 2006, pasando por un máximo de 82,5 en el año 2002.

La densidad de población es mucha menor en la parte oriental de Alemania, que en la occidental. En esa región vive únicamente una quinta parte (16,8 millones) de la población total de Alemania en, aproximadamente, el 30 % de la superficie.

Un informe de la ONU estima la inmigración ilegal en Alemania entre medio millón y un millón de personas.

#### 1.2.2. Población urbana y de las principales ciudades

La población urbana, entendiéndose por tal a la que vive en centros con más de 5.000 habitantes, asciende al 83,9% del total. Las ciudades más populosas son Berlín – 3,39 millones - , Hamburgo – 1,74 millones - y Munich 1,26 millones-.

#### 1.2.3. Distribución de la población por edades y sexos

El 51,04% de la población es femenina y el 48,96% es masculina.

Por edades, la población se distribuye de la siguiente manera: un 14% de menores de 15 años; 18% de más de 65 años y un 68% de entre 15 y 65 años. Se estima que hacia el año 2.030 uno de cada tres alemanes tendrá 60 o más años, con los consiguientes efectos sobre la actividad económica y las finanzas públicas.

#### **1.2.4. PIB per cápita**

Según el Fondo Monetario Internacional el PIB per cápita alemán a precios constantes alcanzó en 2007 27.215€, frente a los 26.513,47€ de 2006.

#### **1.3. Población activa**

En marzo de 2008 hay 3,507 millones de parados, de los cuales un 36,8% aproximadamente son de larga duración, para una tasa de paro del 8,4%. Dicha cifra de parados supone una disminución de unos 600.000 parados respecto a marzo de 2006, lo que refleja la buena coyuntura económica en 2006 y 2007.

Persiste el diferencial de empleo existente entre los antiguos y los nuevos *Länder*. La tasa de paro fue del 6,8% en los antiguos *Länder* y del 14,4% en los nuevos.

El sector servicios ha aumentado su nivel de ocupación pero a un ritmo muy inferior a años anteriores. La cuota de ocupación en los últimos años ha reflejado un descenso progresivo de la industria y la agricultura.

#### **1.4. Organización político-administrativa**

Alemania presenta el perfil político de un estado social y democrático de derecho, con elecciones regulares, pluripartidismo, separación de poderes, parlamentarismo bicameral, federalismo y protección de los derechos humanos. El sistema se caracteriza además por una gran estabilidad, los gobiernos acostumbran a contar con mayorías sólidas y las convocatorias electorales anticipadas ocurren raramente.

##### **1.4.1. Gobierno, partidos políticos y Parlamento**

El Gobierno federal ejerce el Poder Ejecutivo. Se compone del Canciller Federal y los Ministros Federales. Sólo el Canciller es elegido por el Bundestag, a propuesta del Presidente Federal, mientras que los Ministros se nombran por el Presidente a propuesta del Canciller. El Canciller determina la política del Gobierno y responde de ella ante el parlamento.

Para la destitución de un Canciller Federal, la Ley Fundamental prevé como única posibilidad una "moción de censura constructiva", por la que el Bundestag tiene que elegir, con la mayoría de sus miembros, un sucesor en este cargo y solicitar al Presidente Federal que le nombre nuevo Canciller.

Las últimas elecciones tuvieron lugar el día 18 de septiembre de 2005, en las que la coalición CDU/CSU obtuvo la mayoría de escaños (226), seguidos del SPD (222). El actual gobierno es una coalición entre CDU/CSU y SPD. La Sra. Angela Merkel, de la CDU, es la actual Canciller.

En el actual parlamento federal están representados seis partidos políticos que, ordenados por número de escaños, son los siguientes:



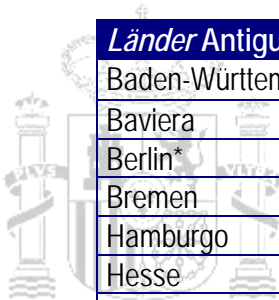
Composición del <i>Bundestag</i>		
Partido	Tendencia	Diputados
CDU* (Unión Cristianodemócrata)	Cristianodemócratas	225
CSU* (Unión cristianosocial)	Cristianodemócratas de Baviera	
SPD (Partido Socialdemócrata de Alemania)	Socialdemócrata	222
FDP (Partido Libre Democrático)	Liberales de Centro	61
PDS (Partido del Socialismo Democrático)	Comunista	53
Alianza 90/Verdes Ecologistas		51
Parlamentarios independientes		2

El *Bundesrat* es la Cámara Alta del Parlamento y en ella están representados los *Länder*, que cuentan con un número de votos desigual, atendiendo a su población. Los miembros son elegidos por el Parlamento de cada *Land*. La distribución de votos por *Länder* es la que sigue:

Distribución de Votos en el <i>Bundesrat</i>			
Land	Gobierno	Próximas elecciones	Votos
Baden Württemberg	CDU/FDP	Primavera 2011	6
Baja Sajonia	CDU/FDP	Principio 2013	6
Baviera	CSU	28 septiembre 2.008	6
Berlín	SPD/PDS	Otoño 2.011	4
Brandeburgo	SPD/CDU	Otoño 2.009	4
Bremen	SPD/CDU	13 de Mayo de 2007	3
Hamburgo	CDU/Verdes	Principio 2012	3
Hesse	CDU	Principio 2013	5
Mecklemburgo-Pomerania	SPD/PDS	Otoño 2011	3
Renania del Norte-Westfalia	CDU/FDP	Principio 2.010	6
Renania Palatinado	SPD/FDP	Principio 2.011	4
Sarre	CDU	Otoño 2.009	3
Sajonia	CDU/SPD	Otoño 2.009	4
Sajonia Anhalt	CDU/FDP	Principio 2011	4
Schleswig-Holstein	CDU/SPD	Principio 2010	4
Turingia	CDU	Verano 2009	4

#### 1.4.2. Organización administrativa y territorial del Estado

La Ley Fundamental de 1.949 define la República Federal de Alemania como Estado Federal democrático y social. Originariamente constaba de 11 estados, a los que se añadieron otros 5 en 1990, tras la reunificación. Dichos Estados -*Länder*- son:



<i>Länder Antiguos</i>	<i>Länder Nuevos</i>
Baden-Württemberg	Brandeburgo
Baviera	Mecklemburgo-Pomerania
Berlin*	Sajonia
Bremen	Sajonia-Anhalt
Hamburgo	Turingia
Hesse	
Baja Sajonia	
Renania del Norte-Westfalia	
Renania Palatinado	
Sarre	
Schleswig-Holstein	

#### **1.4.3. La Administración Económica y Comercial y distribución de competencias**

Las principales áreas de la política económica y comercial son competencia exclusiva de la Federación, aunque los Estados federados ejercen también competencias legislativas o de ejecución en forma exclusiva o concurrente con la Federación. Esta coincidencia se da principalmente en materia tributaria, mercantil, de ordenación del comercio interior, de fomento de la inversión, etc.

El Ministerio de Economía y Tecnología ejerce competencias, que en España son ejercidas por las Secretarías de Estado de Comercio y Turismo, así como funciones relativas a Energía, Minas, y regulación y tarifas de los servicios de telecomunicaciones. También tiene competencias atribuidas en España al Ministerio de Ciencia y Tecnología. El actual titular es Michael Glos, del CSU.

El Ministerio de Finanzas gestiona la Hacienda Pública, es responsable de la elaboración de los Presupuestos y ejerce la representación de Alemania en el Ecofin. El actual ministro de Finanzas es Peer Steinbrück, del SPD.

#### **1.5. Relaciones internacionales/regionales**

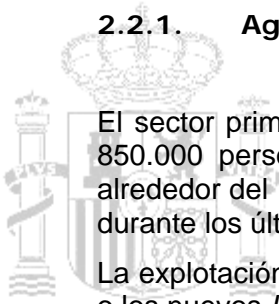
Es miembro de los principales organismos financieros internacionales, aunque no es receptor de fondos. Dentro de la OMC rigen para Alemania los acuerdos negociados a través de la Unión Europea en la Ronda Uruguay.

## **2. MARCO ECONÓMICO**

### **2.1. Estructura de la economía**

Alemania presenta en el año 2007 la estructura económica propia de un país altamente desarrollado, donde la agricultura tiene un escaso peso en el PIB. El sector industrial es comparativamente más importante, que en otros países, pero también está perdiendo importancia frente al sector servicios, tanto en ocupación, como en generación de valor añadido.

### **2.2. Principales sectores de la economía**



### 2.2.1. Agrícolas y de consumo

El sector primario alemán (agricultura, ganadería y pesca) ocupa a algo menos de 850.000 personas, aproximadamente un 2% de la población ocupada y genera alrededor del 1,1% del PIB. La Superficie Agrícola Útil (SAU) se ha mantenido estable durante los últimos 15 años y es de unas 17 millones de hectáreas.

La explotación agrícola tiene características diferentes según se trate de los antiguos o los nuevos *Länder*.

En los antiguos *Länder* predomina la explotación de pequeño tamaño – 29 hectáreas de promedio. En general se trata de explotaciones unipersonales o familiares. El trabajo asalariado sólo alcanza al 30% de la población ocupada.

En los *Länder* de la antigua Alemania del Este, por el contrario, hay relativamente pocas explotaciones pero de mayor tamaño (184 hectáreas). Predomina el trabajo asalariado, que comprende casi al 75% de la población ocupada, y el resto lo forman los empresarios individuales o familiares.

De todos modos en todo el territorio nacional se está manifestando la misma tendencia hacia la concentración de las explotaciones, con su consiguiente disminución en número y aumento en superficie.

La producción nacional sirve para cubrir aproximadamente el 80% de las necesidades de consumo doméstico, siendo cubierto el resto con importaciones. El grado de cobertura exterior es solamente del 30%, i.e., las exportaciones agrícolas valen algo menos que un tercio de las importaciones.

El principal cultivo es el cereal, que ocupa el 58% de la SAU, destacando el trigo, el centeno y la cebada. Le siguen en importancia las plantas forrajeras y después las oleaginosas. Por volumen de producción también predominan los cereales, seguidos por la patata y la colza de invierno.

Con la reforma de la PAC las ayudas recibidas por la agricultura alemana se situaron en los 5.156 millones de € en 2007, con lo que la agricultura alemana es la 2ª receptora de fondos comunitarios, detrás de la francesa y por delante de la española.

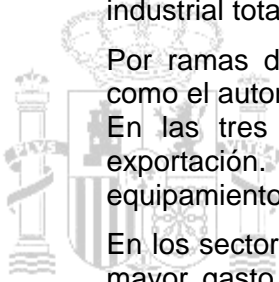
### 2.2.2. Industriales y de servicios

El sector industrial, la minería, la construcción y el suministro de agua y energía se agrupan en las estadísticas alemanas bajo el nombre de Sector productivo (*Produzierendes Gewerbe*).

La industria emplea a unos 7,4 millones de personas, aproximadamente el 17,5% del total. Las características fundamentales son la elevada productividad y la fuerte orientación hacia los mercados exteriores.

En los primeros años 90 la aportación en valor añadido bruto del sector disminuyó, debido al importante desmantelamiento industrial operado en la antigua Alemania del este tras la reunificación.

Desde entonces el sector se ha recuperado con fuerza, pero el aumento en la productividad ha ido asociado a una importante reducción del empleo. Por este motivo la participación total del sector en el PIB ha descendido de un 27% en 1991 al 23% en 2006. Este fenómeno ha tenido lugar tanto en los antiguos como en los nuevos *Länder*. No obstante los datos de los últimos años revelan que la tendencia se ha detenido e incluso se ha revertido ligeramente, lo que puede ser consecuencia de la depuración y saneamiento anteriores.



Aunque el 90% de las empresas son pymes, sólo generan el 42% de la facturación industrial total y dan empleo al 43% de la población ocupada en el sector.

Por ramas de actividad la importancia principal corresponde a las más clásicas, como el automóvil, el sector químico, la maquinaria y la electrónica y la electrotecnia. En las tres primeras al menos dos tercios de la facturación proceden de la exportación. Entre los sectores en ascenso destaca la biotecnología y el equipamiento de medio ambiente.

En los sectores del automóvil, maquinaria e industria química es donde se realiza el mayor gasto en I + D y también aquellos en que la balanza comercial arroja un superávit más elevado.

La minería alemana está especializada en el carbón, mayormente localizada en la cuenca del Ruhr. El sector está sumido en una larga crisis de difícil salida. Su origen hay que buscarlo en el alto coste de extracción, en comparación con el carbón de importación, de modo que la única opción es reducir producción y empleo. Un reglamento del Consejo de Ministros de la UE ha substituido al tratado CECA, que expiró en 2002. Dicho reglamento dura hasta 2012 y permite un régimen de subvenciones decrecientes para posibilitar la reestructuración del sector. Las subvenciones previstas para 2008 son de aproximadamente 2.400 millones de euros e irán disminuyendo hasta llegar a unos 1.863 millones de euros en el año 2012. No obstante ya existe un acuerdo político para prolongar las subvenciones hasta el año 2018, aunque las cifras están sin concretar. Se pretende transferir las minas a una fundación, que se creará con los ingresos esperados de la salida a bolsa de Evonik – antes RAG - la actual empresa propietaria de las minas.

El sector industrial en general y la energía en particular están muy condicionados en los últimos años por las necesidades de ahorro y la normativa medioambiental. Esta se traduce en un aumento cada vez mayor de la tributación de los combustibles fósiles y la limitación de los derechos de emisión de gases con efecto invernadero. Por otra parte se está fomentando el empleo de las energías renovables mediante la imposición de remuneraciones mínimas, al tiempo que se subvenciona la investigación en estas energías.

La construcción en Alemania es un sector dual; existe una multitud de pequeñas empresas, con facturación inferior a 1.000 millones de euros y sólo tres grandes empresas, de facturación superior a 3.000 millones de euros, que son Hochtief, Bilfinger Berger y Strabag. De todos modos Hochtief es la empresa más importante con cierta diferencia (a principios de 2007 el 25% de Hochtief fue adquirido por la española ACS). Las grandes empresas tienden a concentrarse en el sector de la gran obra pública donde dominan el mercado, y las empresas medianas o pequeñas están más presentes en la construcción residencial, industrial o comercial.

Hasta ahora la modalidad de construcción PPP (Public Private Partnership) ha tenido un desarrollo inferior al habitual en otros países europeos. Ello se debe en parte a la falta de concesionalidad de las obras públicas, sobre todo las autopistas.

La reunificación alemana puso en marcha un importante crecimiento de la construcción en el Este del país, pero el auge de la construcción dio señales de agotamiento en 1.995 y desde entonces hasta 2006 estuvo en crisis. Existen distintos factores, que explican este hecho: aparición de un exceso de oferta, debilidad de la demanda interna en general y de la residencial privada en particular. Posteriormente fueron aprobados distintos paquetes de apoyo financiero, pero con poco efecto. La prueba más contundente de la decadencia del sector llegó en el año 2002 con la declaración de quiebra de Phillip Holzmann, en aquel tiempo la tercera empresa del sector en Alemania.

Los años 2006 y 2007 han supuesto un cambio de tendencia respecto a la década anterior, dado que el valor añadido del sector ha aumentado. Es razonable esperar que el precio del metro cuadrado se estabilice después de tanto años de descenso.



La modificación estructural más importante de la economía alemana en los últimos años ha sido el descenso en la participación del PIB del sector primario y el sector productivo frente al aumento del sector servicios. Así en 1970 el sector productivo y el de servicios tenían aproximadamente el mismo peso en el PIB, un 48%, y el sector primario un 4%. En el año 2006 el sector servicios contabiliza el 70% del PIB, mientras que el sector productivo y el primario aportan sólo el 29% y el 1% respectivamente.

Dicho aumento ha tenido lugar principalmente por el aumento de empleo y recursos en el sector, mientras que en cambio el aumento de productividad ha sido siempre inferior al del sector productivo. Durante 2006, los servicios dieron empleo al 72,3% de la población ocupada, correspondiente con unos 28,3 millones de personas, frente al 25,4% del sector productivo,

Por subsectores la evolución ha sido diferente. El subsector de servicios, financieros, el de alquileres y en general el de servicios a empresas ha aumentado considerablemente su participación dentro del total de los servicios. También se trata de los servicios más productivos, puesto que dando empleo al 23% de la población ocupada en el sector servicios, generan el 42% del valor total generado por estos. Por el contrario se ha reducido la aportación relativa al PIB por parte del comercio, la hostelería, el transporte y las comunicaciones. La misma evolución se ha venido observando en cuanto a la creación de empleo.

El descenso en la aportación al PIB por el sector productivo y el correlativo ascenso en el segmento de los servicios a empresas lleva a la conclusión, de que ha habido un trasvase de empleo de aquél a éstos, originado por el aumento de la subcontratación o outsourcing de terceros por parte de la industria.

### **2.3. El sector exterior: relaciones comerciales**

Alemania cuenta con gran tradición exportadora. Desde 2003 se sitúa como primer exportador mundial de mercancías (por delante de EE.UU) Sus exportaciones de bienes representaron el 9,2% del total de exportaciones mundiales en 2006.

En su conjunto la balanza de pagos es superavitaria. En 2007 obtuvo un superávit exterior (cuenta corriente más capital) del 7,6% del PIB.

La balanza comercial presenta un cobertura bastante estable en los últimos años, oscilando entre el 115% y el 125%. En 2007 las exportaciones volvieron a crecer por encima de las importaciones. En 2007 las exportaciones de bienes crecieron un 8%, las importaciones un 5,5%.

Hay que tener en cuenta que la subida de los precios de la energía ha sido menos perjudicial para Alemania que para otros países europeos, puesto que ha podido compensarla con el aumento de las exportaciones a los países productores de petróleo, que suelen ser grandes importadores de bienes de equipo en Alemania.

La balanza de servicios ha sido tradicionalmente deficitaria para Alemania, pero desde 1999 se observa una notable reducción del déficit, debido sobre todo al fuerte aumento en la exportación de servicios. De esta forma, en 2007 el déficit de servicios sólo supuso un 8% del superávit comercial.

La balanza de rentas fue deficitaria desde mediados de los 90, pero desde el año 2004 vuelve a ser positiva, y el superávit del año 2007 es superior al déficit en la balanza de servicios.

Por último la balanza de transferencias ha sido siempre deficitaria.

La mayor parte de las exportaciones alemanas, el 53%, son realizadas a países de la UE-15, circunstancia habitual de los países miembros, aunque en la mayoría de éstos la cuota se encuentra en un 70%. Se observa que desde algunos años está disminuyendo

el peso de la UE-15 como destino de las exportaciones alemanas. Entre los terceros países destacan los EEUU y los Países del Este de Europa.

Por productos, destacar es la gran concentración en productos industriales y, dentro de ellos, en los productos de valor añadido alto. Sin embargo la exportación alemana está muy diversificada.

La distribución geográfica de las importaciones es parecida a la de las exportaciones. Llama la atención la progresión de las importaciones de los antiguos Países del Este, así como en el comercio con China. Por contra, las importaciones del sudeste de Asia son comparativamente poco importantes.

Al estar la economía alemana especializada en sectores de media y alta tecnología, resulta menos vulnerable a la competencia de los países extracomunitarios de salarios bajos.

La mayor parte de los otros servicios tienen un comportamiento global mucho más equilibrado, con un claro superávit de los servicios de transporte y los tránsitos comerciales y un casi equilibrio del resto de las partidas.

#### **2.4. Infraestructura de Transporte**

El tránsito con España por carretera es importante especialmente para el tráfico de mercancías. No es tan cómoda para el de viajeros.

La red de autopistas alemana supera actualmente los 12.400 Kms. El uso de las autopistas en Alemania, como es sabido, es gratuito para los automóviles de turismo. Probablemente por esta razón hay que contar con frecuentes congestiones de tráfico en las mismas, sobre todo en los alrededores o circunvalaciones de las grandes ciudades.

Desde enero de 2005 los vehículos de peso total autorizado superior a 12 Tm están obligados a satisfacer un peaje en autopistas - LKW-Maut-.

Las carreteras normales, sin doble carril en ambos sentidos, son igualmente muy abundantes y con buen trazado y firme. Su único problema es su paso por las ciudades y pueblos de un país de tan alta densidad de población.

La velocidad en autopista, continúa sin limitación salvo, naturalmente, en los tramos señalizados. En las carreteras nacionales (Bundesstrassen), la velocidad máxima es de 100 Km/h. En las vías urbanas, el límite está en 50 Km/h, pero es muy frecuente verlo reducido a 30 Km/h en zonas residenciales. El límite de alcoholemia se ha reducido recientemente al 0,5 por mil.

Las infracciones de tráfico son sancionadas con bastante rigor, que llega fácilmente a la retirada temporal o definitiva del permiso de conducir.

La red ferroviaria suma actualmente 41.300 kms. de vía, de los que casi 20.000 kms. están electrificados. Esto se traduce en una densidad de 106 kilómetros de vía por cada 1.000 km<sup>2</sup>, siendo la cuarta mayor densidad de la UE. Circulan a diario más de 630 trenes de largo recorrido, a intervalos de una hora, que enlazan más de 250 ciudades.

Existen 1.274 kilómetros de línea de alta velocidad en Alemania, un 3,3% del total. El tren InterCityExpress (ICE), designa a los trenes de alta velocidad. Estos trenes fueron desarrollados a partir del año 1985 por Siemens. La primera generación, conocida como ICE 1, alcanza una velocidad máxima de 280 km/h. Desde el año 2000 circulan ya los ICE 3, la versión más moderna y más rápida de estos trenes, que alcanza una velocidad máxima de 330 km/h.

Actualmente las líneas de alta velocidad enlazan entre si a las principales ciudades alemanas, como Munich, Hamburgo, Berlín, Frankfurt, Colonia y Hannover.



Las tarifas son más bien elevadas. El precio medio por km. es de aproximadamente 0,13 Euros en segunda clase y 0,2 Euros en primera. En los trenes de largo recorrido hay que abonar, además, un suplemento fijo de 3 Euros. Un billete individual de ida a vuelta entre Berlín y Munich cuesta unos 160 €. Entre Frankfurt y Colonia unos 70 €. Estas son las tarifas normales, pero hay modalidades de abonos reducidos para viajeros habituales o en grupo.

Entre otros servicios que presta el ferrocarril, es interesante citar el de paquetería exprés, que garantiza la entrega en cualquier punto del país en la mañana siguiente al día del despacho.

Los puertos marítimos canalizan un tráfico de mercancías total de 303 millones de toneladas, de los que más del 90% es tráfico de comercio exterior. Los puertos principales son Hamburgo, Bremen-Bremerhaven, Wilhelmshaven, Lübeck y Rostock.

Es también muy importante el tráfico interior y con el exterior por vía fluvial (ríos y canales), que se extiende por 6.700 Km navegables. El volumen de tráfico de mercancías por esta vía alcanza los 243 millones toneladas, de las que más del 60% es comercio exterior. Destaca la vía del Rin, que comunica Basilea con Rotterdam a través de algunas de las principales zonas económicas alemanas.

### **3. ESTABLECERSE EN EL PAIS**

#### **3.1. El mercado**

Con más de 80 millones de habitantes y una elevada renta per cápita Alemania es uno de los principales mercados del mundo. Con un alto grado de apertura es el segundo importador del mundo y absorbe el 8% del comercio mundial. El mercado alemán es muy competitivo y segmentado, en él prima la calidad y la garantía de servicio. Con una de las normativas más restrictivas de la Unión Europea, Alemania marca tendencias en estándares y normativas.

Dos rasgos característicos del mercado son su polarización en diferentes segmentos de precios así como un creciente endurecimiento de la competencia que se traslada paulatinamente a los proveedores.

Es uno de los países a escala mundial con mayor número de ferias internacionales. Entre las distintas ciudades alemanas con gran tradición ferial, Düsseldorf goza de gran prestigio internacional. La Feria de Düsseldorf es uno de los tres recintos feriales alemanes con mayor volumen de ventas. De las aproximadamente 40 ferias sectoriales internacionales anuales, más de 20 son líderes en el ámbito internacional de los respectivos sectores.

#### **3.2. Canales de distribución**

El esquema típico de los canales de distribución alemanes pasa por un primer nivel de distribución en el que se puede optar por diversas alternativas:

- **Importadores:** especializados en productos específicos o en grupos de productos. Son conocedores del mercado y de los reglamentos que afectan a los productos. Generalmente pueden distribuir a todo el país y juegan a menudo un papel estratégico en el éxito del producto.
- **Mayoristas:** Hipermercados, supermercados y pequeño comercio adquieren ciertos productos con la intermediación de los mayoristas, aunque la mayoría de estos han

creado sus propios centros de compras para asegurarse un mejor aprovisionamiento y controlar los costes.

- Agentes y distribuidores: la mayor parte de los productos importados dependen de los agentes de importación y distribución para acceder al mercado alemán. Los agentes efectúan los pedidos de mercancías y firman los documentos de los exportadores que representan, pero no suelen tomar posesión de los productos de sus representados.

En un segundo nivel aparece el comercio minorista organizado, estructurado en centrales de compra. En algunos casos con delegaciones de compra a nivel regional repartidas por toda la geografía alemana. Frecuentemente estas centrales consisten simplemente en plataformas logísticas, almacenes de productos desde los que se redistribuye la mercancía.

En tercer y último nivel aparece el comercio minorista más tradicional, un tipo de establecimientos mucho más especializado y en ocasiones orientado al sector "gourmet", con productos de una gama superior.

El panorama de la distribución alemana está dominado, al igual que en España y resto de Europa, por los grandes grupos de distribución.

Estos grupos cuentan con sus propias subcadenas formando una estructura piramidal en la que se incluyen establecimientos en prácticamente todo espectro de canales (hipermercados, supermercados, discounter, etc.). Dentro de esta filosofía comercial se encuadran cadenas de hard-discount (Lidl, Aldi), de soft-discount (Penny, Plus), cadenas de supermercados e hipermercados (Metro, Edeka, Kaiser's, Extra).

De esta forma si un productor pretende acceder al mercado alemán a través de hipermercados, la vía será a través de de las centrales de compra de los grandes grupos. En cambio si se decanta hacia pequeñas tiendas especializadas, deberá dirigirse a mayoristas especializados, sean nacionales o regionales.

### **3.3. Importancia económica del país en la región**

Alemania es el tercer PIB más grande del mundo, el primer exportador mundial en los últimos cinco años y equivale a aproximadamente el 20% del PIB total de la Unión Europea.

### **3.4. Perspectivas de desarrollo económico**

La negativa coyuntura en los EEUU, el encarecimiento del euro y en general la incertidumbre en la economía y los mercados financieros han ensombrecido notablemente las perspectivas de crecimiento para 2008. Tanto el gobierno alemán, como FMI y los institutos han revisado a la baja sus previsiones de crecimiento para 2008, que ahora se encuentran, en 1,7%, 1,2% y 1,8% respectivamente. Algo más optimistas por el momento son la OCDE y la Unión Europea, los dos con una previsión del 2,1%.

### **3.5. Oportunidades de negocio**

## 4. IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)



### 4.1. Tramitación de las importaciones

La política comercial alemana está condicionada por su pertenencia a la Unión Europea: Integración en un mercado interior con los socios comunitarios y aplicación de la Política Comercial Común frente a terceros.

La Ley de Economía Exterior (*Aussenwirtschaftsgesetz*), de 1.961, modificada posteriormente en numerosas ocasiones, complementa, frente a terceros países, la Política Comercial Común. Las competencias administrativas de ejecución de dichas normas están asignadas al Ministerio Federal de Economía. Normalmente las ejerce por medio de la Oficina Federal de Economía (*Bundesamt für Wirtschaft*) y también por medio de la Oficina Federal de Exportación (*Bundesausfuhramt*), que en el año 2000 se fundieron para formar la Oficina Federal de Economía y Exportación (*Bundesamt für Wirtschaft-und Ausfuhrkontrolle, BAFA*) en el caso del control de exportaciones de productos y tecnologías de defensa y de doble uso.

### 4.2. Aranceles y Regímenes económicos aduaneros

Como el resto de los miembros de la Unión Europea, Alemania aplica el arancel aduanero común e integrado y su correspondiente nomenclatura (Taric). Por la misma razón también aplica los acuerdos de comercio preferencial.

Alemania aplica también trato preferencial a determinadas mercancías de acuerdo con el uso que se les va a dar. El trato preferencial se concreta normalmente en la exención del pago de aranceles. Los principales regímenes aduaneros son:

- Depósito aduanero: mercancías que se considera que no han sido importadas mientras permanecen en el depósito.
- Perfeccionamiento activo; mercancías que son importadas para ser procesadas o modificadas y posteriormente reexportadas.
- Importación temporal: mercancías, que son importadas por un corto período de tiempo y posteriormente reexportadas.
- Suspensión arancelaria: medida que permite la exención del pago de aranceles de inputs importados cuando no existe producción comunitaria.
- Exención arancelaria: aplicable a materiales educativos y científicos o a objetos personales y domésticos relacionados con una mudanza.

### 4.3. Normas y requisitos técnicos

Se aplican los estándares de la Unión europea. Cuando no hay ninguno establecido se aplican los de la legislación alemana.

### 4.4. Regulación de cobros y pagos al exterior

En materia de control de cambios la Ley de Economía Exterior de 1.961, y también el artículo 73 del Tratado de Roma, establecen la libertad de cambios para todo tipo de movimiento de divisas por cuenta de renta o por cuenta de capital. El *Deutsche Bundesbank* registra los cobros y pagos con el exterior a partir de las informaciones estadísticas suministradas por las entidades bancarias. El incumplimiento de las obligaciones de notificación se sanciona con multas. Por otra parte, las funciones de prevención del blanqueo de dinero están encomendadas a las instituciones de

supervisión bancaria, de las empresas de seguros y del mercado de valores. Esta supervisión está hoy unificada en una única institución, el Bafin (*Bundesaufsicht für Finanzdienstleistungen*).

#### 4.5. Contratación Pública

Las normas de adjudicación de los contratos públicos son transposición de las correspondientes directivas de la Unión Europea, que obligan no sólo a las administraciones públicas, sino también a las empresas públicas de los sectores de suministros básicos (agua, gas, telecomunicación, electricidad) que disfrutan de regímenes de concesión administrativa que las defienden de la competencia.

Los textos legales correspondientes son dos reglamentos:

1. La “*Verdingungsordnung für Bauleistungen*” (Reglamento de Contratación de Obra) para el sector de la construcción y la

2. “*Verdingungsordnung für Leistungen*” que regula todos los demás contratos públicos, la adjudicación de bienes y servicios excluida la construcción.

El mercado de compras públicas en Alemania se estima que es de unos 90.000 millones de Euros anuales, de los cuales un 20 % se adjudica por la federación, un 25 % por los *Länder* alrededor del 50 % por las ciudades y el resto por las distintas empresas concesionarias de servicios públicos.

La Ley prevé hasta tres posibles recursos contra adjudicaciones – para contratos de suministro de valor superior a 200.000 Euros y contratos de construcción de importe superior a los 5 millones de Euros – por parte de las empresas preteridas:

- Recurso administrativo ante la Unidad de Revisión de las Adjudicaciones (*Vergabepflichtstelle*).

- Recurso de Alzada ante la Cámara de Revisión de Adjudicaciones (*Vergabekammer*). Hay un *Vergabekammer* federal y uno por cada *Land*. Con este recurso se agota la vía administrativa, ante la que no hay más opción, que el

- Recurso Judicial

### 5. INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

#### 5.1. Marco legal

La Ley de Economía Exterior de 1.961 establece el principio general de libertad de transacciones con el exterior, aplicable también a las inversiones extranjeras y alemanas en el exterior. Aunque la Ley prevé la posibilidad de introducción de restricciones, en la práctica no se ha hecho uso de dicha facultad, salvo contadas excepciones (la única significativa fue la referida a Irak y Kuwait con ocasión de la guerra del Golfo).

Las limitaciones al ejercicio de actividades económicas por razones de monopolio público u otras especiales se aplican a todos los inversores, sin discriminar al extranjero.

#### 5.2. Repatriación de capital/control de cambios

En principio los beneficios obtenidos por las empresas extranjeras de sus inversiones en Alemania sufren una retención del 20%. Sin embargo, en el caso más frecuente de que haya un convenio de doble imposición con el país de la empresa inversora, dicho convenio podría establecer un tipo más bajo o incluso la exención total. Lo mismo ocurre cuando el inversor es particular.

### 5.3. Incentivos a la inversión

Existen diversos incentivos a la inversión en Alemania, que adoptan la forma tanto de subvenciones como de créditos blandos o aportación de capital. Los criterios principales son el apoyo a la pyme, a la inversión en zonas económicas deprimidas o atrasadas y el I + D.

Entre las subvenciones las más importantes son:

- Subsidio a la inversión – *Investitionzulage* -. Formalmente es una desgravación fiscal, destinado a las inversiones realizadas por empresas industriales en bienes de equipo en los nuevos Bundesländer y Berlín. El subsidio cubre entre el 12,5% y el 27,5% del coste de la inversión. Se concede discrecionalmente.
- Subsidios GA (GA = *Gemeinschaftsaufgabe*, tarea común,) incentivan la inversión en Berlín, los nuevos Länder así como en zonas y ciudades concretas de los antiguos Länder. Las zonas se dividen en cinco grupos, de la A a la E. El montante de las ayudas depende de la zona y del tipo de empresa – pyme o mayor – y puede oscilar entre el 7,5% y el 50% de la inversión. Las ayudas son otorgadas por los Länder, no por el gobierno federal.
- Pro Inno II , que apoya las inversiones de pymes destinadas al desarrollo de nuevas tecnologías. El importe máximo de la ayuda es de 300.000 euros y pueden cubrir hasta el 45% del coste del proyecto.

Son igualmente muy numerosos los créditos blandos que se otorgan a las empresas. En este aspecto juega un papel destacado el banco público KfW – *Kreditanstalt für Wiederaufbau* -, instituto crediticio para la reconstrucción, análogo al Ico. Este organismo suele apoyar principalmente a la pyme y la creación de nuevas empresas. Sus principales programas son:

- Crédito empresarial – *Unternehmerkredit* – financia inversiones por parte de empresas y de profesionales liberales, cuya facturación es inferior a 500 millones de euros anuales. El crédito puede cubrir hasta el 100% del importe de la inversión, tiene normalmente 10 años de plazo, aunque puede ser de 20 años para algunos casos y tiene un importe máximo de 10 millones de euros.
- Capital para trabajo e inversiones – *Kapital für Arbeit und Investitionen* – financia inversiones que posibilitan la creación de nuevos puestos de trabajo o garantizan los existentes. Similares condicoens a las del crédito empresarial
- Ayuda Inicial y Microcréditos – *Startgeld, Mikrodarlehen* – apoyan a los empresarios y profesionales en la creación de pymes. Importe máximo de hasta 25.000 euros.

La aportación de capital suele darse en el caso del apoyo al i+D. Los programas más importantes son:

- El programa ERP Startfonds- *European Recovery Program*, Fondo de Creación –, que consiste en la aportación de capital a empresas de tecnología con menos de cinco años de existencia. La empresa debe tener una facturación inferior a 10 millones de euros. La aportación de capital puede ser de hasta 1,5 millones en la primera pero puede haber aportaciones posteriores hasta un total de 3 millones de euros. El programa está gestionado por el KfW.
- Fondo de Fundación High-Tech – *High Tech Gründerfonds* – financia proyectos de empresas de tecnología. La aportación de capital tiene un máximo de 500.00 euros. Cabe la posibilidad de que la aportación se concrete en un préstamo canjeable por acciones. La empresa gestora es el High-Tech Gründerfonds Management GMBH.

## 5.4. Establecimiento de empresas

Para un empresario extranjero que proyecta su establecimiento en Alemania, por lo general la figura más recomendable es la GmbH, pero también debe considerarse la alternativa de la Sucursal (*Zweigniederlassung*), de constitución totalmente libre. Sin embargo, la sucursal tiene los inconvenientes de unos trámites registrales relativamente complicados y, además, en ocasiones los inconvenientes prácticos de una menor presencia directa en el mercado y de la responsabilidad por la totalidad del capital de la matriz.

### 5.4.1. Representación y agencia

También resultará útil aludir a la formalización de los contratos de representación comercial. Por regla general, se recomienda seguir el modelo de contrato tipo establecido por la Asociación Central de Agentes y representantes comerciales (*Zentralvereinigung Deutscher Handelsvertreter und Handelsmakler-Verbände*, CDH), adaptado ahora a la Directiva comunitaria correspondiente. En estos contratos se concede al agente, salvo cláusula en contrario, el derecho a una comisión por todas las ventas generadas por su gestión, aún después de que se denuncie el contrato y el agente deje de representar a la empresa. En caso de conflicto, los tribunales suelen pronunciarse reconociendo este derecho de los agentes comerciales.

### 5.4.2. Tipos de sociedades

El Código de Comercio y demás Leyes mercantiles alemanas configuran un régimen jurídico muy parecido al español, tanto en modalidades contractuales, como en registros públicos, en procedimientos judiciales y en figuras societarias o empresariales en general.

También es interesante reseñar que las Cámaras de Comercio e Industria tienen una constitución muy semejante a la española: son corporaciones de derecho público, de afiliación obligatoria, financiadas fundamentalmente por aportaciones de los miembros de carácter parafiscal, con posibilidad de cobro por vía de apremio, etc.

Las principales formas jurídicas de organización empresarial son:

1. El empresario individual (*Einzelkaufmann*), que responde con todos sus bienes.
2. La sociedad colectiva (*Offene Handelsgesellschaft, OHG*), con responsabilidad ilimitada de todos los socios colectivos.
3. La sociedad comanditaria (*Kommanditgesellschaft, KG*), de responsabilidad ilimitada de uno o más socios colectivos y limitada a su aportación de otros socios. Una modalidad de esta figura es la "sociedad de responsabilidad limitada y compañía en comandita" (*GmbH & Co.KG*), en la que el socio colectivo es una sociedad de responsabilidad limitada.
4. La sociedad de responsabilidad limitada (*Gesellschaft mit beschränkter Haftung, GmbH*), la más extendida y seguramente la más adecuada para una unidad empresarial de tipo medio o medio-grande. Se admite la modalidad de sociedad de un solo socio. El capital social mínimo es de 25.000 Euros con desembolso obligatorio de al menos una cuarta parte (la totalidad en caso de un solo socio). La representación de la sociedad corresponde a los gerentes (*Geschäftsführer*), no se requiere auditoría externa ni obligación de Memoria anual de actividades. Sólo es obligatorio un Consejo de Supervisión (*Aufsichtsrat*), si la empresa cuenta con más de 500 empleados.

En mayo de 2007 el Consejo de Ministros ha aprobado una reforma de la ley de sociedades limitadas, con el objetivo de agilizar y simplificar la constitución de este tipo de sociedades. Así se ha acordado reducir el capital social mínimo desde 25.000

a 10.000 Euros, posibilitar con limitaciones la creación de sociedades con tan sólo un capital inicial de 1 euro, simplificar el proceso de registro en el registro Mercantil y simplificar los requisitos sobre la documentación necesaria para la constitución de la sociedad.

5. La sociedad anónima (*Aktiengesellschaft, AG*), forma que sólo adoptan las empresas de gran dimensión, debido al rigor de los requisitos de constitución y funcionamiento. Se exige un mínimo de 50.000 Euros de capital suscrito; la gestión se estructura en dos órganos: el Consejo de Dirección o Administración, *Vorstand*, al que corresponde la dirección de la empresa y su representación judicial y extrajudicial, y el Consejo de Vigilancia, *Aufsichtsrat*, al que corresponde fundamentalmente el control y supervisión del primero. Es obligatoria la auditoría externa y la publicación de la Memoria y balances anuales de actividades.

#### 5.4.3. Constitución de sociedades

La constitución de una sociedad de responsabilidad limitada (*GmbH*) con un capital social de 25.000 € tiene un coste total de 400 € por gastos de notaría, más 200 € de inscripción en el Registro Mercantil. El alta de actividad en el ayuntamiento cuesta 25 €. La inscripción en la Cámara Comercio es obligatoria y consta de una cuota fija anual, que oscila entre 50€ y 150 €, más una cuota variable en función de la facturación de la empresa.

#### 5.4.4. Joint ventures, socios locales

No hay obligación de tener socios locales pero puede resultar conveniente en determinados sectores.

### 5.5. Propiedad industrial

Ley de Patentes (*Patentgesetz*): Protege inventos susceptibles de utilización industrial y comercial. Se requiere la presentación de un expediente ante la Oficina Alemana de Patentes (*Deutsches Patentamt*), con sede en Munich. El plazo máximo de validez de la patente es de 20 años.

Además, Alemania es también parte del acuerdo sobre la patente europea, según el cual la Oficina europea de Patentes, también con sede en Munich, puede conceder una patente válida en los estados para los que se solicita el mismo efecto que la patente nacional.

Ley de modelos de Utilidad (*Gebrauchsmustergesetz*): de 28-8-1.986, modificada por última vez el 2-9-1994. Concede protección a los modelos de utilidad que deben ser innovaciones de un producto susceptibles de utilización comercial. Se requiere también la presentación de un expediente ante la Oficina Alemana de patentes. El plazo de protección es de 3 años, prorrogable hasta 8.

Ley de Derechos de Autor (*Urheberrechtgesetz*): de 9 de Septiembre de 1.965, modificada por última vez el 22 de Julio de 1.997. Su objeto de protección son las obras de creación literaria, artística, así como otras obras, como programas de ordenador. El plazo de protección es de 70 años contados, bien desde la muerte del autor, bien desde la publicación en caso de obras anónimas o publicadas bajo seudónimo.

Ley de Protección de Marcas (*Markengesetz*): de 25 de Octubre de 1.994, protege marcas comerciales y denominaciones de origen. La protección requiere una solicitud previa y el uso comercial de la marca protegida. La protección se concede por un plazo de 10 años renovable, y decae, aunque puede rehabilitarse, si no se utiliza comercialmente en un plazo de 5 años.

Esta ley incorpora, además, el acuerdo de Madrid sobre protección de marcas, que entre otras disposiciones prevé la confiscación de las mercancías importadas que usurpen una marca registrada o que utilicen marcas que induzcan a confusión con marcas registradas.

El derecho alemán de propiedad intelectual protege a los titulares de estos derechos y los litigios en esta materia son frecuentes en los tribunales alemanes.

## 6. SISTEMA FISCAL

### 6.1. Estructura general

La competencia legislativa en materia de impuestos corresponde casi exclusivamente a la Federación, a excepción de algunos tributos especiales o de la determinación de los tipos de algún impuesto. Sin embargo, cuando los Länder participan de los rendimientos de un impuesto su modificación requiere la aprobación del Bundesrat.

El Land puede legislar en estos impuestos: impuestos sobre bebidas, sobre perros, sobre caza y pesca o en el impuesto por pertenencia a una confesión religiosa.

En el caso del Impuesto Industrial (*Gewerbesteuer*) legisla la Federación, pero el municipio tiene libertad para determinar los coeficientes multiplicadores del tipo general.

La recaudación, en cambio, corresponde a las Oficinas de Finanzas de los Estados federados y sólo en pocos supuestos a las Oficinas federales (tributos sobre el comercio exterior, IVA e impuestos especiales).

El gobierno SPD alumbró en mayo de 2000 una reforma fiscal, orientada a reducir la carga fiscal de empresas y particulares, que entró en vigor en 2001, con la denominación de "Ley para la reducción de tipos impositivos y de la imposición de sociedades".

### 6.2. Sistema impositivo

Por último, la asignación de los impuestos recaudados varía mucho según tributos. Los ingresos de los principales impuestos son compartidos casi al 50% por Land y Federación, con un pequeño porcentaje para los Ayuntamientos.

### 6.3. Impuestos

#### 6.3.1. Sociedades

*Körperschaftsteuer*. Desde enero de 2008 el tipo impositivo está fijado en el 15%, tanto para beneficios distribuidos como para los destinados a reservas. A este tipo hay que añadir un recargo de solidaridad equivalente al 1,5%

Adicionalmente, hay que añadir la tributación por el Impuesto Industrial (*Gewerbesteuer*). Se trata de un impuesto municipal cuya base imponible es muy similar a la del impuesto de sociedades, sujeta a varios ajustes. Los ayuntamientos tienen cierto margen para fijar recargos, por lo que el tipo total puede oscilar entre ayuntamientos. En promedio se estima que el tipo aplicado en Alemania es del 13%.

En suma los beneficios empresariales quedarían gravados al a un tipo promedio del 29% (25% impuesto de sociedades, 13% impuesto industrial, 1,5% recargo industrial).

Los rendimientos correspondientes al impuesto de sociedades están atribuidos a la federación (50 %) y a los Länder (50 %) y suponen un 5% de los ingresos impositivos.

#### 6.3.2. Renta personas físicas



*Einkommensteuer*, análogo al IRPF español. Grava los ingresos de las personas físicas de todas las fuentes de renta (trabajo, capital, actividad por cuenta propia). Es de carácter progresivo para los ingresos que superan un mínimo vital de 7.675 €/anuales para un contribuyente soltero, (mínimo vigente desde enero de 2005).

El tipo marginal mínimo, que en 1.998 era del 25,9% se redujo de forma gradual hasta el 15% en 2005. El tipo marginal máximo (53% en 1.998) se redujo al 42% para los solteros en el año 2005 . (para casados tanto el mínimo exento como la renta a la que se alcanza determinado tipo marginal son el doble de los de un contribuyente soltero). Existen retenciones a cuenta en la fuente para ingresos por trabajo dependiente y para rendimientos del capital.

A partir de 2009 entrará en vigor una reforma para los rendimientos del capital – *Abgeltungsteuer* - . Dichos rendimientos tributarán a un tipo único del 25% en vez de hacerlo al tipo general de la renta. Los sujetos pasivos con un tipo general aplicable inferior al 25% podrán reclamar la devolución correspondiente.

Los ingresos del impuesto sobre la renta se reparten entre la federación (42,5 %), los Länder (42,5 %) y los ayuntamientos (15 %).

### 6.3.3. IVA

*Mehrwertsteuer* o *Umsatzsteuer*. Ust Su tipo normal a partir del 1 de enero de 2.007 pasó del 16% al 19%. No existe un tipo elevado, pero sí uno reducido del 7%, aplicable fundamentalmente a productos alimenticios, transporte de personas de corta distancia, libros y publicaciones periódicas y objetos de arte.

Los rendimientos del impuesto a partir de 1.998 corresponden el 2,2 % a las ciudades y el resto se reparte entre la federación (50,5 %) y los Länder (49,5 %). Con cargo a los ingresos de la Federación se transfiere a la UE su participación en la recaudación del IVA.

### 6.3.4. Otros

- Recargo de solidaridad (*Solidaritätszuschlag*)

Desde 1.991 y para financiar los costes de la incorporación de la antigua RDA, la cuota de los impuestos de la renta de las personas físicas y de sociedades se recarga con este tributo. Inicialmente fue del 7,5 % y actualmente está en el 5,5%. Los ingresos corresponden en exclusiva a la federación.

- Impuesto Industrial (*Gewerbesteuer*)

Se trata de un impuesto municipal cuya base imponible está constituida por el beneficio fiscal (*Gewerbeertrag*) – al que después se le restan y suman determinados conceptos -. A dicho beneficio se le aplica un tipo del 5% y a la cuota resultante se la grava con un multiplicador fijo, que varía entre 2,6 y 4,8, a elegir libremente por cada municipio. El importe satisfecho es deducible de la base imponible del impuesto de sociedades.

La contribución de este ingreso tributario al total es del orden del 1%. Los rendimientos del impuesto corresponden a los municipios. Se estima que en promedio este impuesto consituye una carga equivalente al 13% del beneficio.

- Impuesto sobre el Patrimonio (*Vermögensteuer*)

En 1995 el Tribunal Constitucional (*Bundesverfassungsgericht*) decidió que la regulación del impuesto sobre el patrimonio era inconstitucional por su metodología. Pero en vez de derogar o modificar la ley, el gobierno prefirió renunciar a seguir cobrando el impuesto, situación que se ha prolongado hasta el momento.

- Impuestos sobre Sucesiones (*Erbschaftsteuer*)

Se trata de un impuesto progresivo (con tipos que varían del 7% al 50%) Se grava más a los parientes lejanos que a los cercanos. Se ha llegado recientemente a un acuerdo político para reformar este impuesto: las principales novedades serán un aumento de los mínimos exentos para parientes en línea recta, una valoración más rigurosa de los activos y la exención del impuesto para los herederos de las empresas familiares, que prosigan la actividad económica durante al menos diez años.

#### - Otros Impuestos

La federación tiene atribuidos en exclusiva los rendimientos de los impuestos especiales (seguros, hidrocarburos, alcoholes y tabaco).

Los Länder tiene atribuidos en exclusiva, entre otros, los impuestos sobre vehículos automóviles, patrimonio (hasta su supresión), sucesiones y el impuesto sobre la cerveza. El conjunto de los impuestos específicos de los Länder equivalen al 4% de la recaudación.

### 6.4. Tratamiento fiscal de la inversión extranjera

El trato fiscal es equivalente al de la inversión por empresas locales. Para repatriación de dividendos e intereses ver epígrafe 5.2.

## 7. FINANCIACIÓN

### 7.1. Sistema financiero

El modelo bancario alemán es de banca mixta (de depósito y crédito comercial y de participación directa en el negocio financiero industrial) y universal (todo tipo de operaciones de crédito).

Alemania cuenta actualmente con unos 2.300 bancos. Sin embargo solamente unos 300 de ellos son entidades privadas con ánimo de lucro. Existen casi 1.500 cooperativas de crédito y unas 500 cajas de ahorro. Hay además 13 centrales de giro, cuyo nombre suele ser *Landesbank und Girozentrale*, que ejercen la función de cámara de compensación de las cajas de ahorro del Land o los Länder en que actúan, además, son el banco público del Land y frecuentemente ejecutan los aspectos crediticios de las políticas de fomento de su Land.

Las Cajas de Ahorro se guían además por el principio de territorialidad, de acuerdo con el cual no pueden ejercer actividad bancaria fuera de su ámbito territorial. Las Cajas y los Landesbanken no pueden ser comprados por los bancos privados. Algunos critican esta excesiva fragmentación, que vendría a perjudicar la competitividad del sector.

Sin perjuicio de las competencias del Banco Central Europeo, el sistema reposa sobre la autoridad monetaria que ejerce el Deutsche Bundesbank. Del Bundesbank dependen 11 Bancos centrales regionales, *Landeszentralbanken*, que supervisan los mecanismos de pagos y ejecutan la política monetaria en sus respectivas jurisdicciones y se relacionan con las distintas administraciones (federal y regional) y con los institutos de crédito.

La inspección bancaria corresponde a la Oficina Federal de Supervisión de los Servicios Financieros, Bafin (*Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht*), dependiente del Ministerio de Finanzas. Fue creada en 2002 por la Ley de Supervisión de Servicios Financieros (*Finanzdienstleistungsaufsichtsgesetz*) y centraliza las funciones de supervisión, no sólo del sistema bancario, sino también del sector asegurador y de los

mercados de valores, que hasta entonces venían desempeñando otros organismos. Su sede está en Bonn.

También está muy desarrollada la modalidad de los llamados bancos con funciones especiales, que son bancos finalistas que destinan su crédito sólo a ciertas actividades y adoptan nombres diversos: bancos, entidades (*Anstalten*), oficinas, etc. Son más de 200, 42 de los cuales son de derecho público. Sus especializaciones son bastante variadas pero las más comunes son el crédito hipotecario o el crédito a la construcción.

Del total del negocio crediticio, los bancos universales realizan alrededor del 75 %. De este subconjunto, algo más de la mitad corresponde a las cajas de ahorro, incluidas las *Girozentralen*, un 20 % los bancos populares y cooperativas y el resto a los bancos comerciales privados. Los bancos finalistas llevan a cabo el 25 % restante.

Los tres grandes bancos privados tradicionales (Deutsche Bank, Dresdner Bank y Commerzbank), localizados todos ellos en Frankfurt, representan aproximadamente el 35% de toda la banca privada de carácter universal por cifra de balance. A ellos se unió en 1997 el Hypovereinsbank, con sede en Munich, fruto de la fusión entre los bancos bávaros Bayerische Hypo Bank y el Bayerische Vereinsbank.

Desde entonces los cambios más importantes en el sistema bancario han sido la compra del 100% del capital del Dresdner Bank por parte de la aseguradora Allianz, en 2001, y la compra en 2005 del Hypovereinsbank por el banco italiano Unicredito.

El peso de los grandes bancos y entidades financieras en la actividad productiva ha sido tradicionalmente muy grande pero en los últimos años los bancos se han desprendido de buena parte de sus carteras industriales.

En el grupo de bancos con funciones especiales, puede destacarse entre los privados a los bancos hipotecarios privados y entre las entidades de derecho público, la Sociedad de Crédito a la Exportación, (AKA, *Ausfuhrkredit Gesellschaft* mbH) y la Entidad Crediticia para la Reconstrucción, (KfW *Kreditanstalt für Wiederaufbau*). La KfW es el principal instrumento de la política de fomento económico del país en programas de desarrollo interno, en créditos preferentes a la exportación y de ayuda al desarrollo.

Con la excepción ya comentada de Unicredito, la importancia de la banca extranjera es hasta ahora escasa. Cuenta con 152 entidades, de las cuales la mitad opera a través de sucursales y la otra mitad con personalidad jurídica propia: aunque los bancos extranjeros con personalidad jurídica propia son la cuarta de todos los bancos comerciales, conceden solo el 4,5 % del volumen total de crédito bancario en Alemania.

La limitada competencia entre las distintas entidades y la propiedad pública de muchas instituciones pueden explicar la fragmentación del mercado bancario. Otro factor es la baja cuota de mercado de los mayores bancos alemanes y que éstos, con el comienzo de la Unión Monetaria prefieran adquirir bancos en otros mercados a aumentar la competencia en el mercado alemán.

Conforme los mercados financieros se han ido volviendo más innovadores a partir de los años setenta, muchos bancos alemanes han tenido dificultades de adaptación. Una razón consiste en la legislación alemana, más restrictiva que la anglosajona para permitir ciertas operaciones.

En términos de capitalización bursátil los bancos alemanes ocupan un lugar secundario en el ranking internacional. Así el primer banco, Deutsche Bank, ocupa sólo el puesto 25 del mundo, en el año 2007, por detrás de Banco de Santander y BBVA. Commerzbank ocupa el puesto 50 y su valor en bolsa es poco más de la cuarta parte del del Banco de Santander.

El sector asegurador gestiona un volumen de primas de unos 2.000 Euros por habitante en 2005 (datos del *Gesamtverband der deutschen Versicherungswirtschaft*), equivalente a un 7,45% del PIB, cuando en 1990 suponía el 6% del PIB.

Las principales aseguradoras son la ya mencionada Allianz AG, Münchner Rückversicherung Gesellschaft AG, Talanx Gruppe AG, AMB Generali Holding AG y R+V Konzern. Las participaciones cruzadas entre compañías de seguros son importantes y el caso más conocido es el cruce entre Allianz y Münchner Re. Ha podido apreciarse un movimiento de concentración, en virtud del cual ha disminuido el número de aseguradoras. Actualmente existen 653 aseguradoras de ámbito nacional. Incluyendo las de ámbito local o regional ascienden a unas 1.600.

Las aseguradoras, como los bancos, han tenido tradicionalmente una gran participación accionarial en muchas de las grandes empresas industriales o comerciales alemanas y también en los propios bancos, pero en los últimos años han ido deshaciéndose de ellas para centrarse en el negocio asegurador.

Los mercados de capitales alemanes han tenido tradicionalmente una importancia proporcional a la economía del país. Sin embargo actualmente corren riesgo de perder peso internacional debido a los distintos procesos de fusión actuales entre bolsas europeas y mundiales, de los que el operador Deutsche Börse está quedando al margen, pese a los diversos intentos de fusión con la Bolsa de Londres y Euronext.

El 98% de la renta variable y una gran parte de la fija se negocia en la Bolsa de Frankfurt. El volumen total de negociación en 2005 fue de aproximadamente 3,8 billones de euros.

En el año 2004 se autorizaron nuevos tipos de fondos de inversión, los hedge funds y se ampliaron las posibilidades de operar con derivados.

La última reforma de importancia ha sido la introducción, en 2007, de los REITs (*Real estate Investment Trusts*).

#### **7.2. Líneas de crédito, acuerdos multilaterales de financiación**

No se aplica.

#### **7.3. Acuerdo de cooperación económico-financiera con España**

No se aplica.

### **8. LEGISLACIÓN LABORAL**

#### **8.1. Contratos**

La norma básica sobre contratos de trabajo es el Código Civil (arts. 611 y ss.), que en principio concede una gran libertad a las partes. Sin embargo toda la normativa laboral posterior restringe esa libertad mediante prescripciones obligatorias de carácter protector para el trabajador. En todo caso, no hay en Alemania una norma general del tipo del Estatuto de los Trabajadores español.

Los principales aspectos de las relaciones laborales vienen determinados por los convenios colectivos, en un país con una tasa de sindicación relativamente alta y de afiliación empresarial a organizaciones patronales. Sin embargo la vigencia de los convenios colectivos se ha visto erosionada en los últimos años, debido al uso cada vez más generalizado de "cláusulas de apertura" (*Öffnungsklausel*), que permiten desviarse del convenio colectivo. Esto ocurre especialmente a nivel del centro de trabajo en aquellos ramos donde la competencia es intensa. A consecuencia o tal vez como causa de ello ha descendido la afiliación sindical y empresarial.

Tradicionalmente los contratos de trabajo han sido de carácter indefinido, con un período de prueba de tres a seis meses. Una modalidad muy común y característica de Alemania es la del contrato de aprendizaje o formación (*Auszubildende*, popularmente *Azubi*), en el

que tradicionalmente se ha visto uno de los fundamentos de la cohesión social y de la alta productividad de la economía alemana.

El contrato a tiempo parcial ha sido muy utilizado generalmente, no así la figura del contrato temporal. No obstante dicha situación varió a partir del año 2002, cuando una reforma laboral implantó las llamadas PSA (Personal Service Agenturen), cuya función es de la de ejercer de empresas de trabajo temporal para los parados. Se considera que actualmente un millón de personas aproximadamente trabajan bajo esta fórmula.

Igualmente en los últimos años ha habido una importante proliferación de modalidades contractuales, especialmente en el sector de salarios bajos, para las que se han relajado notablemente las obligaciones sociales y laborales. Destaca el llamado Minijob, empleo con una remuneración inferior a 400 euros mensuales, en el que el trabajador está libre de cotizar a la seguridad social, mientras que el empleador tiene que cotizar unos importes globales. Una variante del Minijob es el contrato con un plazo máximo de dos meses de duración, que está exento de cotizaciones sociales para empleado y empleador pero que está sujeto a tributación por el impuesto sobre la renta.

También se han implantado los empleos de 1 euro: actividades remuneradas a un euro la hora, desempeñadas por personas que están percibiendo ayuda social. Generalmente se trata de actividades en instituciones públicas o sin ánimo de lucro.

Dentro de la contratación regular el despido no es libre. Además de la cláusula general de preaviso, la Ley de protección contra el despido improcedente (*Kündigungsschutzgesetz*) impone una serie de condiciones, esencialmente la que llama "justificación social". Si no la hay, el despido resulta legalmente improcedente, lo que obliga al empresario al pago de una indemnización fijada por el Tribunal de Trabajo. No obstante la cláusula de protección no rige para empresas de menos de diez trabajadores, lo que excluye a gran parte de las empresas.

## **8.2. Trabajadores extranjeros**

Por lo general los trabajadores procedentes de fuera de la Unión Europea precisan de un visado de trabajo, que lleva incorporado tanto el permiso de residencia como el permiso de trabajo. Generalmente estará sometido a la legislación laboral alemana y tendrá que darse de alta en la seguridad social alemana, salvo que el empleador se aun a empresa no residente y salvo lo que establezcan los convenios bilaterales existentes.

## **8.3. Salarios, jornada laboral**

El tiempo de trabajo en la industria y en el comercio oscila entre las 37 y las 40 horas semanales, y las vacaciones entre 25 y 30 días laborables al año, a los que hay que añadir de 11 a 14 días festivos según Estados Federados. En caso de enfermedad, el empresario debe abonar el salario durante las seis semanas siguientes al inicio de la baja.

Alemania es actualmente uno de los países con menor número de horas trabajadas al año (una media de 1.580), mayor número de días de vacaciones (29 días laborables) y mayor absentismo (en torno a 20 días por trabajador y año). Los factores explicativos son el generoso sistema de prestaciones sociales, que entre otras cosas incentiva la jubilación anticipada y la tardía incorporación de los jóvenes al mercado de trabajo.

## **8.4. Relaciones colectivas; sindicatos; huelga**

Un rasgo característico del sistema de relaciones laborales alemán es la fuerte implantación de los órganos de representación y defensa de los intereses de los

trabajadores en la empresa (comité de empresa o consejo de personal) y la participación de los trabajadores en la toma de decisiones de la misma, a través de los diferentes esquemas de cogestión. En este último punto, deben destacarse las Leyes de 1.951 y 1.956, sobre la cogestión en la industria del carbón y del acero, y la Ley de 1.976.

Esta última regula la cogestión en las grandes sociedades de capital sobre cuyo órgano máximo de decisión, el Consejo de Administración (Vorstand) se encuentra un Consejo de Supervisión (Aufsichtsrat), que debe estar compuesto paritariamente por representantes de la propiedad y de los trabajadores y presidido por personas de prestigio empresarial. Así, por ejemplo, se da la circunstancia de que el Presidente del Consejo de Administración de Siemens puede ser Presidente del Consejo de Supervisión de VW. Además, solo las empresas con forma de AG (S.A., sociedad anónima) o las GmbH (de responsabilidad limitada) cuando superan los 500 trabajadores están obligadas a tener Consejo de Supervisión.

## **8.5. Seguridad social**

Las cotizaciones sociales se componen del Seguro Sanitario (aproximadamente 14%), el Seguro de desempleo (3,3%), el Seguro de jubilación (19,9%) el Seguro de Asistencia social (1,7%), que contabilizan en total el 37,8% del salario bruto y que son asumidos al 50% por trabajador y empresario. Adicionalmente el empresario paga íntegramente las cotizaciones al Seguro de accidentes, mientras que el trabajador cotiza en solitario al Seguro de Baja por Enfermedad (0,9% del salario bruto) y a la asistencia social para huérfanos (0,25%).

El seguro de jubilación estaba en el 21,3 y desde 1998 se ha reducido al 19,9%, financiándose la diferencia mediante los ingresos del "impuesto ecológico", esto es, el incremento de impuestos sobre carburantes y electricidad.

## **9. INFORMACIÓN PRÁCTICA**

### **9.1. Costes de establecimiento**

La constitución de una sociedad de responsabilidad limitada (GmbH) con un capital social de 25.000 € tiene un coste total de 400 € por gastos de notaría, más 200 € de inscripción en el Registro Mercantil. El alta de actividad en el ayuntamiento cuesta 25 €. La inscripción en la Cámara de Comercio es obligatoria y consta de una cuota fija anual, que oscila entre 50€ y 150 €, más una cuota variable en función de la facturación de la empresa.

### **9.2. Información general**

#### **9.2.1. Formalidades de entrada y salida**

Los ciudadanos de la UE sólo necesitan pasaporte o DNI para entrar en Alemania. Los ciudadanos de los países miembros del Acuerdo de Schengen, España, entre ellos, no precisan formalidad ninguna.

No se exige ni se requiere medida sanitaria alguna. Para animales domésticos hay que presentar certificados veterinarios que acrediten las correspondientes vacunas. No se les aplica ningún tipo de cuarentena.

Tampoco existe control de cambios. Hay libertad absoluta en materia de divisas, aunque si existe una obligación estadística de declarar importes en efectivo superiores a 10.000 €



### **9.2.2. Hora local, vacaciones y días festivos**

Hay otras fiestas fijas o móviles que varían de Land a Land. Las más comunes son:

Viernes Santo, (en todo el país)

Lunes de Pascua, (en todo el país)

Lunes de Pentecostés, (en todo el país)

Día de la Ascensión, (en zonas católicas)

Corpus Christi, (en zonas católicas)

Cada Land determina los demás días festivos. Por ejemplo en Renania del Norte-Westfalia, se celebra, adicionalmente a todas las que acabamos de relacionar, el lunes de carnaval.

El número máximo de días festivos al año oscila entre 12 y 13.

El periodo de vacaciones escolares es variable de año en año y según Estados. Las de verano constan de 6 semanas y oscilan entre Julio y Agosto. Hay también una o dos semanas a mediados de Octubre, entre 15 y 20 días en Navidades, alrededor de dos semanas en Pascua y de uno a diez días después de Pentecostés.

### **9.2.3. Horarios laborales**

### **9.2.4. Comunicaciones con España**

Operan las dos compañías de bandera, Iberia y Lufthansa, y en determinados casos otras líneas regulares, como Spanair. Las comunicaciones con España son numerosas y frecuentes. El mayor número de vuelos directos desde Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao, Málaga, Sevilla, Palma de Mallorca y las capitales canarias llegan o salen de Frankfurt. También existen conexiones directas de Madrid y Barcelona con Berlín, Düsseldorf, Munich, Hamburgo, Stuttgart y Colonia/Bonn.

Las principales compañías aéreas de "low cost" han adquirido una gran relevancia en el transporte aéreo en Alemania. Easyjet, Ryanair, y las alemanas Germanwings o Air Berlin, por citar a las más relevantes, han establecido rutas aéreas entre las principales ciudades alemanas tanto con grandes ciudades europeas como destinos turísticos.

Por lo demás, el tráfico charter entre Alemania y España es muy intenso, sobre todo el destinado a Baleares e Islas Canarias (LTU, Condor, etc.).

El aeropuerto de Frankfurt, además de punto principal de tráfico con España, es uno de los enlaces más usados por viajeros españoles y otros países para destinos en el Este de Europa y en Asia.

### **9.2.5. Moneda**

Desde 1-1-2002 entró el Euro en circulación, al igual que en toda Europa. Desde el 1-3-2002 el marco dejó de ser moneda de pago, aunque siempre es posible cambiar marcos por € en el Bundesbank.

Un medio de pago muy corriente, admitido en todo tipo de establecimientos, es el Eurocheque, acompañado de la presentación de la correspondiente tarjeta (Eurocard). Por regla general, se admite un máximo de 200€ por cada cheque.

La tarjeta Eurocard también es de uso frecuente para retirar dinero de cajeros automáticos y a veces también es admitida, sin cheque, en establecimientos comerciales. El uso de las demás tarjetas de crédito (Visa, American Express, Diners, etc.) es menos frecuente que en España u otros países pero se admiten con normalidad en hoteles, gasolineras, restaurantes y grandes almacenes.

#### **9.2.6. Lengua oficial y religión**

La lengua oficial es el alemán. Las principales confesiones religiosas son la evangélica y la católica.

### **9.3. Otros datos de interés**

#### **9.4. Direcciones útiles**

##### **9.4.1. En España**

###### **9.4.1.1. Representaciones oficiales**

Embajada y Consulado General de la República Federal de Alemania.  
Fortuny, 8  
28010 Madrid  
Tel.: 91/4199100/01/04  
Fax: 91/3102104

Consulado General.  
Passeig de Gracia, 111  
08008 Barcelona  
Tel.:93/2176162

Consulado General  
C/ Mauricio Moro Pareto, 2-5º  
29080 Málaga  
Tel.: 95-2363591

Consulado General  
C/ Fernández y González, 2-2  
Edificio Allianz  
41011 Sevilla  
Tel.: 95/4230204

Consulado General  
C/ Albareda, 3, 2º  
35007 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel.: 928/491880



Consulado General  
C/ Porto Pi, 8, 3ºD  
Edificio Reina Constanza  
07015 Palma de mallorca  
Tel.: 971/707737

Cónsul Honorario  
Plaza Calvo Sotelo, 1-2,5º  
03001 Alicante  
Tel.: 96-521 70 60

Cónsul Honorario  
Centro Comercial Neptuno, Avda. Carlos III, 401  
04720 Aguadulce (Almería)  
Tel.: 950-34 05 55

Cónsul Honorario  
C/ San Vicente, 8, Edificio Alba, planta 13

48001 Bilbao  
Tel.: 94-423 85 85

Cónsul Honorario  
Carrer d'Antoni Jaume, 2-2º - 9a37  
07800 Ibiza  
Tel.: 971-31 57 63

Cónsul Honorario  
Avda. Duque de Abrantes, nº44  
11407 Jerez de la Frontera  
Tel.: 956-30 69 17

Cónsul Honorario  
Carrer D'es Negres, 32  
07703 Mahón/Menorca  
Tel.: 971-36 16 68

Cónsul Honorario  
C/ Capua 29, 3º A  
33202 Gijón (Asturias)  
Tel.: (0034) 985 347 736

Cónsul Honorario  
C/ Fuenterrabia, 15, 3º izda.  
20005 San Sebastián (Guipúzcoa)  
Tel.: 943-42 10 10

Cónsul Honorario  
Avda. Marítima, nº 66  
38700 Santa Cruz de La Palma (La Palma)  
Tel.: 922 42 06 89

Cónsul Honorario

C/ Costa y Grijalba, 18  
38004 Santa Cruz de Tenerife  
Apartado de Correos 10504



Cónsul Honorario  
Avda. Marqués de Sotelo, 3, 6º, 13 C  
46002 Valencia  
Tel.: 96-310 62 53

Cónsul Honorario  
C/ Cinco de Marzo, 7, 1º  
50001 Zaragoza  
Tel: 976 302 666

#### **9.4.1.2. Otras**

#### **9.4.2. En el país**

##### **9.4.2.1. Representaciones oficiales españolas**

Embajada y Consulado de España  
Lichtensteinallee, 1  
10787 Berlín  
Tel.: 25400070  
Fax: 25799557

Consulados Generales de España:

Lichtensteinallee 1  
10787 Berlín  
Tel.: 030/2616081  
Fax: 030/2624032

Homberger Str. 16  
40474 Düsseldorf  
Tel.: 0211/439080  
Fax: 0211/453768

Nibelungenplatz 3  
60318 Frankfurt am Main  
Tel.: 069/5961041  
Fax: 069/5964742

Mittelweg 37  
20148 Hamburgo  
Tel.: 040/443620  
Fax: 417449

Bödekerstr. 22  
30161 Hannover  
Tel.: 0511/311085  
Fax: 0511/316230

Oberförhringer Str. 45

81925 Munich  
Tel.: 089/985027  
Fax: 089/9810206

 Lenzhalde 61  
70192 Stuttgart  
Tel.: 0711/2265091  
Fax: 0711/2265927

Oficina Consular de España  
Schwachhauser Ring 124  
28209 Bremen  
Tel.: 0421/344090  
Fax: 0421/3499964

#### **9.4.2.2. Principales organismos de la Administración pública**

Cancillería Federal:  
Bundeskanzleramt  
Willy-Brandt Str. 1  
10557 Berlin  
Telefon 0049 01888/400-0, 030/4000-0  
Fax: 0049 30/4000-1818, -1819

Ministerio de Asuntos Exteriores:  
Am Werderschen Markt  
10117 Berlin  
Telefon 0049 01888 / 17-0  
Telefax 0049 01888 / 17-3402  
Ministerio de Economía y Tecnología:  
Bundesministerium für Wirtschaft und Technologie  
Scharnhorststr. 34-36  
10115 Berlin  
Tel.: 00-49 01888 615 - 0  
Fax: 2014-7010

Ministerio de Finanzas:  
Bundesministerium der Finanzen  
Wilhelmstr. 97  
10117 Berlin  
Tel.: 00-4930-2242-0  
Fax: 00-4930-2242-3260

Banco Federal alemán:  
(Deutsche Bundesbank)  
Wilhelm-Epstein-Str. 14  
60431 Frankfurt  
Tel.: 069/95661  
Fax: 069/5601071

Banco Central Europeo  
Kaiserstraße 29  
60311 Frankfurt  
Tel.: 069/13440  
Fax: 069/13446000



### 9.4.2.3. Organizaciones industriales y comerciales

Oficinas económicas y comerciales

En Berlín:

Oficina Económica y Comercial

Lichtensteinallee, 1

10787 Berlín

Tel.: 030/2292134, 2292394 y 2299231

Fax: 030/2293095

berlin@mcx.es

En Düsseldorf:

Jägerhofstr. 30

40479 Düsseldorf

Tel.: 0211/493660

Fax: 0211/499711

dusseldorf@mcx.es

Cámara Oficial Española de Comercio en Alemania

Friedrich Ebert Anlage 56

60325 Frankfurt am Main

Tel.: 069/7434810

Fax: 069/74348155

E-mail: mail@spanische-handelskammer.de

Dirección web: www.spanische-handelskammer.de

### 9.4.2.4. Sanidad

No procede ninguna precaución sanitaria en especial en cuanto a la higiene o sanidad pública. Por lo que respecta a la asistencia médica y sanitaria en general, para los beneficiarios de la Seguridad Social, el Convenio bilateral prevé la prestación gratuita recíproca de la misma, con la presentación de los correspondientes formularios de desplazamiento. En otros casos, por lo general habrá que abonar el coste de tales prestaciones y gestionar posteriormente en España el reintegro del mismo, si procede.

### 9.4.2.5. Hoteles

Se pueden reservar hoteles en Alemania a través del servicio de reserva de hoteles, (Hotel Reservation System) cuya dirección de Internet es:

[www.hrs.de](http://www.hrs.de)

o, por teléfono o fax en los números:


Tel.: ++49 - (0) 221 / 2077-600

Fax: ++49 - (0) 221 / 2077-666

(Entre las 7 y 22 horas de Lunes a Viernes y de 8 a 18 Horas Sábados, domingos y festivos)

### 9.4.2.6. Otros: prensa, alquiler de coches, etc.

### 9.4.3. Guía de direcciones locales de Internet de interés



Gobierno e Instituciones  
Federación: [www.bund.de](http://www.bund.de)  
Presidente Federal: [www.bundespraesident.de](http://www.bundespraesident.de)  
Cancillería: [www.bundeskanzler.de](http://www.bundeskanzler.de)  
Ministerio de Finanzas :[www.bundesfinanzministerium.de](http://www.bundesfinanzministerium.de)  
Ministerio de Economía: [www.bmwi.de](http://www.bmwi.de)  
Banco Central: [www.bundesbank.de](http://www.bundesbank.de)  
Instituto de Estadística: [www.destatis.de](http://www.destatis.de)  
Parlamento Cámara Baja: [www.bundestag.de](http://www.bundestag.de)  
Parlamento Cámara Alta: [www.bundesrat.de](http://www.bundesrat.de)  
Instituto Nacional de Empleo: [www.arbeitsamt.de](http://www.arbeitsamt.de)  
Partidos Políticos  
SPD: [www.spd.de](http://www.spd.de)  
CDU: [www.cdu.de](http://www.cdu.de)  
CSU: [www.csu.de](http://www.csu.de)  
FDP: [www.fdp.de](http://www.fdp.de)  
Alianza 90/Verdes: [www.gruene.de](http://www.gruene.de)  
PDS: [www.pds.de](http://www.pds.de)

#### Asociaciones Empresariales

Asociación Alemana de la Industria: [www.bdi-online.de](http://www.bdi-online.de)  
Asociación de los Empresarios Alemanes: [www.bda-online.de](http://www.bda-online.de)  
Asociación de la Industria del Automóvil: [www.bda.de](http://www.bda.de)  
Asociación de Bancos: [www.bdb.de](http://www.bdb.de)

#### Sindicatos

Servicios: [www.verdi.de](http://www.verdi.de)  
Industria: [www.igmetall.de](http://www.igmetall.de)  
Asociación de los Sindicatos Alemanes: [www.dgb.de](http://www.dgb.de)

#### Medios de Comunicación

Televisión: [www.ard.de](http://www.ard.de)  
[www.tagesschau.de](http://www.tagesschau.de)  
[www.zdf.de](http://www.zdf.de)  
Prensa: [www.faz.de](http://www.faz.de)  
[www.handelsblatt.de](http://www.handelsblatt.de)  
[www.boersen-zeitung.com](http://www.boersen-zeitung.com)  
[www.spiegel.de](http://www.spiegel.de)  
[www.bild.t-online.de](http://www.bild.t-online.de)  
[www.wiwo.de](http://www.wiwo.de)



Radio: [www.dwelle.de](http://www.dwelle.de)  
[www.dradio.de](http://www.dradio.de)  
[www.wdr.de](http://www.wdr.de)

Empresas Sectores Estratégicos:  
Telefonía e Internet: [www.telekom.de](http://www.telekom.de)

Correos: [www.deutschepost.de](http://www.deutschepost.de)  
[www.dpwn.com](http://www.dpwn.com)

Energía Eléctrica: [www.rwe.de](http://www.rwe.de)  
[www.e-on.de](http://www.e-on.de)

Comunicaciones: [www.bertelsmann.com](http://www.bertelsmann.com)

Transportes: [www.lufthansa.com](http://www.lufthansa.com)  
[www.bahn.de](http://www.bahn.de)

Banca: [www.deutsche-bank.de](http://www.deutsche-bank.de)  
[www.hypovereinsbank.de](http://www.hypovereinsbank.de)  
[www.dresdner-bank.de](http://www.dresdner-bank.de)  
[www.commerzbank.de](http://www.commerzbank.de)  
[www.allianz.de](http://www.allianz.de)  
[www.kfw.de](http://www.kfw.de)

Bolsas: [www.boerse.de](http://www.boerse.de)  
[www.deutsche-boerse.com](http://www.deutsche-boerse.com)  
[www.dax.de](http://www.dax.de)

## 10. BIBLIOGRAFÍA

## 11.ANEXOS

Cuadro 1: DATOS BÁSICOS	
Superficie	357.050 Km <sup>2</sup>
Situación	
Capital	Berlin
Principales ciudades	Hamburgo, Munich, Colonia, Francfort
Clima	Continental
Población	82.314.900
Densidad de población	231 habs./km <sup>2</sup>
Crecimiento de la población	
Esperanza de vida	79 años
Grado de alfabetización	88%
Tasa bruta de natalidad (1/1000)	8
Tasa bruta de mortalidad (1/1000)	10
Idioma	Alemán
Religión	Evangélica (30%) Católica (31%) Musulmana (4%)
Moneda	Euro
Peso y medida	Kilos, sistema métrico
Diferencia horaria con España	0

Fuentes: Instituto Federal de Estadística  
Última actualización: abril 2008

Cuadro 2: PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	2004	2005	2006	2007
<b>PIB</b>				
PIB(miles millones€ a precios corrientes)	2.207	2.244	2.322	2.423
Tasa de variación real (%)	1,6	0,8	2,9	2,5
Tasa de variación nominal (%)	2,2	1,5	3,5	4,4
<b>INFLACIÓN</b>				
Media anual (%)	1,7	1,5	1,6	2,3
Fin de período (%)	2,1	1,4	1,4	3,1
<b>TIPOS DE INTERÉS DE INTERVENCIÓN DEL BANCO CENTRAL</b>				
Media anual (%)	1	1,02	1,8	2,9
Fin de período (%)	2	2,25	2,5	3
<b>EMPLEO Y TASA DE PARO</b>				
Población (x 1.000 habitantes)	82.537	82.532	82.314	n.d.
Población activa (x 1.000 habitantes)	43.780	43.700	43.570	43.530
% Desempleo sobre población activa	10,8	11,7	10,8	9,0
<b>DÉFICIT PÚBLICO</b>				
% de PIB	3,8	3,4	1,6	0
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				

en miles millones M€	1.451	1.522	1.569	n.d.
en % de PIB	65,5	67,8	67,5	n.d.
<b>EXPORTACIONES DE BIENES</b>				
en M€	731.544	786.266	895.603	969.139
% variación respecto a período anterior	10,1	7,48	13,91	8,21
<b>IMPORTACIONES DE BIENES</b>				
en M€	575.448	628.087	731.674	772.099
% variación respecto a período anterior	7,7	9,1	16,5	5,5
<b>SALDO B. COMERCIAL</b>				
en M€	156.096	158.179	159.048	198.640
en % de PIB	7,07	7,05	7,6	8,13
<b>SALDO B. CUENTA CORRIENTE</b>				
en M€	84.486	90.365	141.490	184.223
en % de PIB	3,8	4,0	4,4	6,6
<b>DEUDA EXTERNA</b>				
en M€	32.825	44.893	82.383	91.007
en % de PIB	1,48	2,0	3,5	3,8
<b>SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA</b>				
en M€				
en % de exportaciones de b. y s.				
<b>RESERVAS INTERNACIONALES</b>				
en M€	71.335	86.181	84.765	92.545
en meses de importación de b. y s.	1,5	1,67	1,4	1,16
<b>INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA</b>				
en M€	-28.054	17.001	34.172	33.919
<b>TIPO DE CAMBIO FRENTE AL DÓLAR</b>				
media anual	1,2439	1,2441	1,2557	1,3705
fin de período	1,3408	1,1856	1,2999	1,4570

Fuentes: Statistisches Bundesamt, Zahlungsbilanzstatistik Bundesbank

Última actualización: Abril, 2008

**Cuadro 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO**

Australia Group  
 BAfD BASD BIAD BIRD BDEAC BIP BEI, BERD  
 CFI CBSS CCC CDB CE CERN  
 ECE EAPC ESA  
 FAO FMI, donde cuenta con silla propia  
 G- 5, G- 7, G- 8, G-10, G-20  
 ICC, ICFTU, ICRM, IDA, AIE, IFAD, , IFRCs, IHO, , IMO, Interpol, IOC, IOM, ISO, ITU  
 IAEA, , ICAO  
 MONUC  
 NAM (invitado)NEA, NSG  
 ONU OMC OIT OTAN OAS (observador) OCDE, OPCW, OSCE OMS  
 PCA  
 UE, UEM UNCTAD, UNESCO, UNHCR, UNIDO, UNIKOM, UNMIBH, UNMIK, UNMOVIC,  
 UNOMIG, UPU  
 WADB (no-regional), WEU WIPO, WMO  
 ZC

**Cuadro 4: CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS**

<b>FERIA</b>	<b>MES</b>	<b>FECHA</b>
DEUBAU	ENERO	08-12.01.08
INTERES - La Baule	ENERO	15.01.08
IMA	ENERO	15-17.01.08
Paperworld	ENERO	23-27.01.08
TV – Textilveredlung und Promotion	ENERO	25-27.01.08
LEARNTEC	ENERO	29-31.01.08
BAUFACH		
Fruit Logistica	FEBRERO	7.-9.2.08
INTERGASTRA	FEBRERO	09-13.02.08
BERLINALE	FEBRERO	07-17.02.08
Altenpflege+ProPflege	FEBRERO	12-14.02.08
E-world energy & water	FEBRERO	19-21.02.08
LogiMAT	FEBRERO	19-21.02.08
BAUTEC	FEBRERO	19-23.02.08
EUROSHOP	FEBRERO	23-27.02.08
ZOW	FEBRERO	25-28.02.08
DACH&HOLZ	MARZO	05-08.03.08
EUROGUSS	MARZO	11-13.03.08
CeBIT	MARZO	04-09.03.08
INTERNORGA	MARZO	07-12.03.08
INTERNATIONALEN EISENWARENMESSE/ PRACTICAL WORLD	MARZO	09-12.03.08
Prolight+ Sound		
Musikmesse	MARZO	12-15.03.08
Z-DIE ZULIEFERMESSE	MARZO	26-29.02.08
METAV	MARZO	31.03-.04.04.08
Tube	MARZO	31.03-.04.04.08

Wire	MARZO	31.03-.04.04.08
ANALYTICA	ABRIL	01-04.04.08
IFH/INTHERM	ABRIL	16-19.04.08
FENSTERBAU/FRONTALE	ABRIL	02-05.04.08
AMI-AUTO MOBIL	ABRIL	05-13.04.08
Light+Building	ABRIL	06-11.04.08
Invest Stuttgart	ABRIL	11-13,04,08
AEROSPACE TESTING	ABRIL	15-17.04.08
HANNOVER MESSE	ABRIL	21-25.04.08
RESALE	ABRIL	23-25.04.08
INTERPACK	ABRIL	24-30.04.08
METPACK	ABRIL	22-26.04.08
TUNING WORLD		
BODENSEE	MAYO	01-04.05.08
IFAT	MAYO	05-09.05.08
CARBON EXPO	MAYO	07.05-09.05.07
SENSOR+TEST	MAYO	06-08.05.08
EURO ID	MAYO	13-15.05.08
ORTHOPEIDIE+REHA	MAYO	21-24.05.08
ANGA	MAYO	27-29.05.08
ILA	MAYO	27.05-01.06.08
CEMAT	MAYO	27-31.05.08
DRUPA	MAYO	29.05-11.06.08
Euro CARGO	JUNIO	2008
AUTOMATICA	JUNIO	10-13.06.08
Intersolar	JUNIO	12-14.06.08
OPTATEC	JUNIO	17-20.06.08
CONVENTION	AGOSTO	20-24.08.08
IFA	AGOSTO	29.08-03.09.08
Arbeitsschutz aktuell	SEPTIEMBRE	2008
IAM	SEPTIEMBRE	2008
AMB	SEPTIEMBRE	09-13.09.08
HUSUMWIND/WindEnergy	SEPTIEMBRE	09-13.09.08
DMS EXPO	SEPTIEMBRE	16-18.09.08
GaLaBau	SEPTIEMBRE	17-20.09.08
EXPOPHARM	SEPTIEMBRE	18-21.09.08
Automechanika	SEPTIEMBRE	19-21.09.08
ALUMINIUM	SEPTIEMBRE	22-25.09.08
Innotrans	SEPTIEMBRE	23-26.09.08
SMM	SEPTIEMBRE	23-26.09.08
PHOTOKINA	SEPTIEMBRE	23-28.09.08
IAA	SEPTIEMBRE	25.09-02.10.08
Hogatec	SEPTIEMBRE	28.09-.01.10.08
C.P.H.I. (Chemical Pharmaceutical Industry)	SEPTIEMBRE	30.09-02.10.08
POPKOMM	OCTUBRE	08-10.10.08
MAINTAIN	OCTUBRE	14-16.10.08
ART FORUM BERLIN	OCTUBRE	03-07.10.08
EXPO REAL	OCTUBRE	06-08.10.08
SECURITY	OCTUBRE	07-10.10.08



BIOTECHNICA	OCTUBRE	07-09.10.08
IKK	OCTUBRE	08-10.10.08
INTERMOT	OCTUBRE	08-12.10.08
MATERIALICA	OCTUBRE	14-16,10,08
FAKUMA	OCTUBRE	14-18.10.08
INTERBAD	OCTUBRE	15-18.10.08
REHACARE	OCTUBRE	15-18.10.08
SYSTEMS	OCTUBRE	21-24.10.08
EuroBlech	OCTUBRE	21-25.10.08
BERLIN WORKSHOP	NOVIEMBRE	02-04.10.08
Global Connet Forum	NOVIEMBRE	11-12.11.08
Electrónica	NOVIEMBRE	11-14.11.08
AIRTEC	NOVIEMBRE	11-14.11.08
Euro Tier	NOVIEMBRE	11-14.11.08
BIOEUROPE	NOVIEMBRE	17-19.11.08
MEDICA	NOVIEMBRE	19-22.11.08
DENKMAL	NOVIEMBRE	20-22.11.08
EUROMOLD	DICIEMBRE	3-6.12.2007
TURNTEC	DICIEMBRE	3-5.12.2007